



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 307/2026

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL RECTORADO DE LA UNCA 2026" ID 486146, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CON RUC N° 80049849-6.

Coronel Oviedo, 29 de julio del 2026

VISTO: El Memorándum UOC N.° 050/2026, de fecha 29 de julio de 2026, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la ampliación de la Resolución Rectorado N.° 287/2026, de fecha 21 de julio de 2026, correspondiente al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 03/2026 "Adquisición de Equipos Audiovisuales para el Rectorado de la UNCA 2026", ID 486146.

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar la Resolución Rectorado N° 287/2026, de fecha 21 de julio de 2026, por la cual se aprobó el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2026 y se adjudicó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 "Adquisición de Equipos Audiovisuales para el Rectorado de la UNCA 2026", ID 486146, en atención a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de incorporar al acto administrativo la declaración de los ítems desiertos consignados en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2026, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, resulta necesario ampliar la Resolución Rectorado N° 287/2026, a fin de adecuar su contenido a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, garantizando la integridad del acto administrativo y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que, la Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo", en su Artículo 19 expresa: "De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajusta a la presente circunstancia.



Secretaria General

Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 307/2026

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL RECTORADO DE LA UNCA 2026" ID 486146, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CON RUC N° 80049849-6.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) AMPLIAR la Resolución Rectorado N° 287/2026, de fecha 21 de julio de 2026, incorporando el **Artículo 3°**, cuyo texto queda redactado conforme al siguiente detalle:

Art. 3°) DECLARAR desiertos los ítems 2 (Trípode para cámara filmadora), 3 (Trípode para iluminación) y 4 (Estabilizador para celular), correspondientes a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 "Adquisición de Equipos Audiovisuales para el Rectorado de la UNCA 2026", ID 486146, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2026.

Art. 2°) REENUMERAR los artículos subsiguientes de la Resolución Rectorado N° 287/2026, pasando el actual Artículo 3° a ser **Artículo 4°**, el Artículo 4° a ser **Artículo 5°** y el Artículo 5° a ser **Artículo 6°**.

Art. 3°) ESTABLECER que las demás disposiciones de la Resolución Rectorado N° 287/2026 permanecen invariables y plenamente vigentes.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Secretaria General



Rectora